

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO

## **RESOLUCIÓN (E) Nº 1448/2014**

Illapel, 1 de Agosto de 2014

## VISTOS:

- La Ley Nº 19175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- El reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014;
- Decreto Supremo Nº 695 11.03.14 que nombra al Gobernador Provincial Choapa.
- Circular nº 35, de fecha 05.08.2008, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y circular nº 73, de fecha 30.12.2011 que la complementa.
- La Resolución Nº 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de efectuar un servicio de cuyo valor no exceden de diez unidades tributarias mensuales, a saber: Servicios de Banqueteria, jornada de celebración, día del funcionario del servicio de Gobierno Interior.
- . El servicio requerido se ha cotizado en el mercado local, atendiendo el párrafo precedente, asimismo en aras de proteger este mercado, resultando más conveniente a los intereses de la Gobernación Provincial Choapa. Este servicio se adquiere con proveedor Cecilia Tapia Garmendia.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, N°8 del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

## **RESUELVO:**

- 1. AUTORIZA TRATO DIRECTO del Sistema de Compras y Contracciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo Servicios de Banqueteria a proveedor Cecilia Tapia Garmendia. R.U.T. 10.121.999-2 valor \$360.000 (Trescientos sesenta mil peos) IVA incluido.
- 2. EMITASE las correspondientes órdenes de Compra para los proveedores mencionados, en las condiciones y términos de sus ofertas.
- 3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
- 4. IMPUTESE el gasto al Ítem correspondiente al presupuesto de subtitulo 22.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO GOBERNADOR PROVINCIAL CHOAPA

APTR/JGD/peoh Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo